



RESOLUCIÓN No. DP-DPG-DAJ-2018-142

Dr. Ángel Torres Machuca
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL (E)

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DPG-DAJ-2018-112 de 8 de noviembre de 2018, se autorizó la renovación del funcionamiento del Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Regional Autónoma de los Andes "UNIANDES BABAHOYO", por un año a partir de la fecha en que le sea notificada esta Resolución, sin perjuicio de la evaluación permanente y el control aleatorio que pueda realizar la Defensoría Pública, respecto al cumplimiento de sus funciones y la calidad de los servicios prestados.

QUE, en el artículo 3 de la mentada Resolución, se hace constar *"Se autoriza el funcionamiento de la oficina del Consultorio Jurídico Gratuito, ubicado en el barrio Lindo, en las calles H y 3ra S/N, de la provincia de los Ríos, con un horario de 8h00 a 17h00, de lunes a viernes, sin perjuicio de horarios extraordinarios dispuestos por la Universidad Católica de Cuenca Sede San Pablo La Troncal."*, siendo lo correcto que estos datos de autorización correspondan a la Universidad Regional Autónoma de los Andes "UNIANDES BABAHOYO."

QUE, de acuerdo a lo establecido al artículo 288 del Código Orgánico de la Función Judicial, es facultad del Defensor Público, expedir mediante resolución, reglamentos internos, instructivos, circulares, manuales de organización y procedimiento y cuanto instrumento se refiera para funcionar eficientemente.

QUE, de conformidad con la Resolución del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, Nro. PLE-CPCCS-T-E-094-31-08-2018, de 31 de agosto de 2018, fue designado el doctor Ángel Torres Machuca, como Defensor Público General, encargado; en consecuencia, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales otorgadas:

RESUELVE:

Artículo 1. - Reformar el texto del artículo 3 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2018-112 de 8 de noviembre de 2018, por el siguiente: *"Se autoriza el funcionamiento de la oficina del Consultorio Jurídico Gratuito, ubicado en el barrio Lindo, en las calles H y 3ra S/N, de la provincia de los Ríos, con un horario de 8h00 a 17h00, de lunes a viernes, sin perjuicio de horarios extraordinarios dispuestos por la Universidad Regional Autónoma de los Andes "UNIANDES BABAHOYO. Si el consultorio necesita abrir otras oficinas, lo hará previa autorización de la Defensoría Pública."*

Artículo 2. - Los antecedentes y demás disposiciones contempladas en la



Resolución No. DP-DPG-DAJ-2018-112 de 8 de noviembre de 2018, seguirán en plena vigencia.

Artículo 3. - Disponer que la Dirección Nacional de Acreditación de Consultorios Jurídicos Gratuitos, notifique la presente Resolución y que se la incluya en el respectivo expediente de renovación.

Notifíquese.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **30 NOV. 2018**


Dr. Ángel Torres Machuca
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL (E)